

RESOLUCIÓN 1249 DE 2026
(12 DE MAYO)

“Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas, Sede Medellín.”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS

En uso de las facultades conferidas mediante Artículo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que la Decanatura de la Facultad Minas de la Sede Medellín expidió la Resolución 3827 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se convocó el Concurso Profesoral 2026 para proveer un (1) cargo docente en dedicación de Tiempo Completo, un (1) cargo docente en dedicación Cátedra 0.4 y un (1) cargo docente en dedicación Cátedra 0.3 en el Departamento de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Que mediante Resolución 0098 del 16 de enero de 2026, se modificó el artículo 2 de la Resolución 3827 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

Que, una vez finalizadas las etapas de divulgación de la Convocatoria y de inscripción de aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles MM_T71, MM_C72 y MM_C73.

Que, terminada la etapa de verificación de requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles MM_T71, MM_C72 y MM_C73.

Que el artículo 11 de la Resolución 3827 de 2025, estableció que la lista de ganadora o ganador y elegibles estará conformada por aquellas(os) aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La ganadora o el ganador será la o el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de siete (7) aspirantes de los perfiles MM_T71, MM_C72 y MM_C73 obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Materiales y Minerales, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3827 de 2025, es competencia de la Decana expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadoras(es) de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Materiales y Minerales para docentes de dedicación de Tiempo Completo, Cátedra 0.4 y Cátedra 0.3 de la Facultad de Minas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje				Orden de Mérito	
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral			Total
					Clase	Entrevista		
MM_T71	71383198	DAIRO ERNESTO CHAVERRA ARIAS	265	157	300	100	822	1
MM_C72	1020447521	JHEYSON ANDRES BEDOYA LONDOÑO	300	144	250	100	794	1
MM_C73	1093214140	LILIANA PATRICIA VERA LONDOÑO	280	233	269	97	879	1
MM_C73	10006796	JOSÉ WÍLMAR CALDERÓN HERNÁNDEZ	285	223	245	93	846	2
MM_C73	1130617693	JHONATTAN DE LA ROCHE YEPES	272	176	245	81	774	3
MM_C73	83091057	JAROL ESNEIDER MOLINA MOSQUERA	280	167	234	89	770	4
MM_C73	8026390	JUAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	285	202	151	77	714	5

ARTÍCULO 2. Designar a las y los aspirantes Ganadoras(es) y Elegibles del Concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Materiales y Minerales para docentes en dedicación de Tiempo Completo, Cátedra 0.4 y Cátedra 0.3 de la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
MM_T71	1	71383198	DAIRO ERNESTO CHAVERRA ARIAS	822	Ganador(a)
MM_C72	1	1020447521	JHEYSON ANDRES BEDOYA LONDOÑO	794	Ganador(a)
MM_C73	1	1093214140	LILIANA PATRICIA VERA LONDOÑO	879	Ganador(a)
		10006796	JOSÉ WÍLMAR CALDERÓN HERNÁNDEZ	846	Elegible
		1130617693	JHONATTAN DE LA ROCHE YEPES	774	Elegible
		83091057	JAROL ESNEIDER MOLINA MOSQUERA	770	Elegible
		8026390	JUAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	714	Elegible

ARTÍCULO 3. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesorado 2026 en el Departamento de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Minas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Minas, Sede Medellín, será el Consejo de Facultad el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto únicamente a través del Portal de Aspirante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 12 de mayo de 2026



EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ

Decana